

## ACUERDOS

### Sesión ordinaria del Pleno

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012 en el Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles.

Presidente: don Ángel Garrido García, Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Asisten a la sesión:

doña Ana María Botella Serrano, Alcaldesa de Madrid, y los siguientes concejales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Doña María Josefa Aguado del Olmo
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Pedro Calvo Poch
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Doña Eva Durán Ramos
- Don David Erguido Cano
- Doña Paloma García Romero
- Doña María de la Paz González García
- Don Carlos Izquierdo Torres
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- Doña Almudena Maíllo del Valle
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña María del Carmen Rodríguez Flores
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don Diego Sanjuanbenito Bonal
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz
- Don Miguel Ángel Villanueva González

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- Don Francisco Cabaco López
- Don Gabriel Calles Hernansanz
- Don Diego Cruz Torrijos
- Doña Ana García D'Atri
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zero
- Don Jaime José Lissavetzky Díez
- Don Luis Llorente Olivares
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don Alberto Mateo Otero
- Doña Ruth Porta Cantoni
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Doña Ana Rosario de Sande Guillén
- Don Marcos Sanz Agüero
- Doña María Luisa de Ybarra Bernardo

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

- Don Jorge García Castaño
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña Raquel López Contreras
- Doña María del Prado de la Mata Riesco
- Don Ángel Pérez Martínez

Por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

- Don Jaime María de Berenguer de Santiago
- Doña María Cristina Chamorro Muñoz
- Doña Patricia García López
- Don David Ortega Gutiérrez
- Don Luis Mariano Palacios Pérez

Asisten también los Delegados de las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, don Antonio de Guindos Jurado y de Las Artes don Fernando Villalonga Campos.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y cinco minutos.

## ORDEN DEL DÍA

### § 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Punto 1. Aprobar las actas de las sesiones anteriores, extraordinaria y urgente, celebrada el día 22 de diciembre de 2011; ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2011; extraordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 2011; extraordinaria, celebrada el día 13 de enero de 2012; y extraordinaria y urgente, celebrada el día 17 de enero de 2012.

### § 2. PREGUNTAS

Punto 2. Se sustancia la pregunta nº 2012/8000082, formulada a la Alcaldesa por el concejal don David Ortega Gutiérrez, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, sobre “si cree que va a mejorar notablemente la calidad del aire de Madrid con medidas, como que los parquímetros sean más caros en las zonas más contaminadas y funcionen una hora más en toda la ciudad”.

Punto 3. Se sustancia la pregunta nº 2012/8000085, formulada a la Alcaldesa por el concejal don Jaime José Lissavetzky Díez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer las previsiones del Gobierno de la ciudad en relación con la Empresa Espacios y Congresos, S.A.

Punto 4. Se sustancia la pregunta nº 2012/8000093, formulada a la Alcaldesa por el concejal don Ángel Pérez Martínez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando conocer la opinión que le merece al Equipo de Gobierno el proyecto conocido como Las Vegas en Madrid.

Punto 5. Se sustancia la pregunta nº 2012/8000087, formulada por el concejal don Pedro Pablo García-Rojo Garrido, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer si el gobierno municipal ha evaluado la repercusión que tendrá en el comercio de la ciudad la liberalización completa de los horarios comerciales y, en ese sentido, se ha consultado la opinión de los agentes sociales y asociaciones de comerciantes.

- Punto 6. Se sustancia la pregunta nº 2012/8000089, formulada por el concejal don Marcos Sanz Agüero, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer la voluntad política del Gobierno de la ciudad para cumplir su compromiso electoral y realizar las actuaciones previstas en el Eje Recoletos-Prado.
- Punto 7. Se sustancia la pregunta nº 2012/8000090, formulada por la concejala doña María Luisa de Ybarra Bernardo, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer las medidas que tiene previsto aplicar, en su caso, el Equipo de Gobierno para reducir los niveles de ruido en el Distrito Centro y cual es su valoración sobre la efectividad de la actual normativa del ruido en dicho Distrito.
- Punto 8. Se sustancia la pregunta nº 2012/8000092, formulada por el concejal don Jorge García Castaño, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando conocer las medidas que ha tomado o piensa tomar el Equipo de Gobierno para exigir al Gobierno del Estado la reforma del sistema de Financiación Local.
- Punto 9. Se sustancia la pregunta nº 2012/8000097, formulada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, interesando conocer a partir de qué valor catastral va a afectar la modificación al alza del 4% del tipo impositivo establecida por el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y a cuántos contribuyentes va a afectar.

### **§ 3. PARTE RESOLUTIVA**

#### **Propuestas de la Alcaldesa**

- Punto 10. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Designar, en representación del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, como Consejeros Generales de la Caja de Badajoz, a don Daniel Torrado González y a don Juan Antonio Caminero Corchado”.

- Punto 11. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Designar, en representación del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, como Consejero General de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, a don Eladio Jareño Ruiz, como titular y a doña Juana Boza Castaño, como suplente.”

Punto 12. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Disponer que se atribuya el nombre de Manuel Fraga Iribarne a la vía o espacio público urbano que en su momento se determine”.

### **Propuestas del Presidente del Pleno**

Punto 13. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Quedar enterado de la renuncia a la condición de Concejala del Ayuntamiento de Madrid de doña Elena González Moñux, electa por el Partido Popular, como consecuencia de su nombramiento como Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas de la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Dirigir petición a la Junta Electoral Central, para que designe al candidato siguiente que corresponda por la lista del Partido Popular, a efectos de cubrir la vacante ocasionada por dicha renuncia”.

Punto 14. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Quedar enterado de la renuncia a la condición de Concejel del Ayuntamiento de Madrid de don Luis Asúa Brunt, electo por el Partido Popular, como consecuencia de su nombramiento como Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Dirigir petición a la Junta Electoral Central, para que designe el nombre del siguiente candidato que corresponda por la lista del Partido Popular, a efectos de cubrir la vacante ocasionada por dicha renuncia”.

Punto 15. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“El pasado día 18 de enero de 2012, ha tenido entrada en el Registro del Pleno, con número de anotación 2012/8000049, escrito de D. Jaime Parrondo Aymerich, por el que comunica su renuncia al cargo de Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid –para el que fue designado, a propuesta del Alcalde, por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004-, por haber sido nombrado Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mediante Real Decreto 127/2012 de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12, de 14/01/2012), al tiempo que solicite se dé traslado al Pleno de dicha renuncia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y el artículo 7 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del

Ayuntamiento de Madrid, aprobado por el Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 2007, el cese de los miembros del citado Tribunal puede producirse, entre otras causas, a petición propia.

En consecuencia, se eleva al Pleno de la Corporación la renuncia al cargo de Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid presentada por D. Jaime Parrondo Aymerich, a efectos de quedar enterado de la misma”.

Punto 16. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Con fecha 25 de enero de 2012, ha tenido entrada en el Registro del Pleno, con número de anotación 2012/8000100, escrito de D. José María Buenaventura Zabala, por el que comunica su renuncia al cargo de Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid –para el que fue designado, a propuesta del Alcalde, por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2008-, por haber sido nombrado Director del Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda, con fecha 19 de enero de 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y el artículo 7 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por el Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 2007, el cese de los miembros del citado Tribunal puede producirse, entre otras causas, a petición propia.

En consecuencia, se eleva al Pleno de la Corporación la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid presentada por D. José María Buenaventura Zabala, a efectos de quedar enterado de la misma”.

### **Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno**

#### ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Punto 17. Adoptar, en catorce expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Antonio José Marín Herrera, en representación de Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., las obras proyectadas en la finca sita en la avenida Carabanchel Alto números 150 y 152, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General

de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Uso Alternativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

2) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Manuel Iglesias López, en representación de Ejuca, S.A., las obras proyectadas en la finca sita en la avenida Niceto Alcalá Zamora nº 48, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Singular, en su clase de Uso Alternativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

3) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D<sup>a</sup>. Carmen Fernández Montraveta, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ave María nº 50, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

4) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Luis Alfonso García Fominaya, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Carlos III nº 3, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

5) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D<sup>a</sup>. Teresa Cardiel Meruelo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ribera de Curtidores nº 3, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

6) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Rodrigo Fernández Lovelle, en representación de la Comunidad de

Propietarios de la calle General Pardiñas nº 103, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

7) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D<sup>a</sup>. Gemma Sanz Espinar, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Jesús y María nº 14, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

8) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Luis Fernández de Yuegas de Armiñán, en representación de Obra Social-Unicaja, las obras proyectadas en la finca sita en la avenida de Gregorio del Amo nº 4, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

9) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Miguel Ángel Conesa Olmedo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Benimamet nº 123, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

10) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Fernando Sánchez Ruiz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Tabernillas nº 11, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

11) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Manuel Buendía de Lera, en representación de Edhonor, S.A., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Atocha nº 6, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

12) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D<sup>a</sup>. María Victoria Henríquez de Luna del Olmo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Goya nº 77, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

13) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D<sup>a</sup>. María García San Nicolás, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Rodríguez San Pedro nº 53, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

14) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Carlos Pulgar Vitórica, las obras proyectadas en la finca sita en la plaza de San Nicolás nº 2, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011”.

Punto 18. Adoptar, en dieciséis expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Desestimar la solicitud formulada por D. Julián Elvira Sarabia, en representación de Ferrovial Agromán, S.A., sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la avenida Complutense s/n, incluidas en el proyecto denominado “Plan Integral de Accesibilidad del Campus y edificios de la Universidad, Zonas 3, 4 y 5”, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por



tratarse de obras a realizar en inmuebles catalogados con distintos niveles de protección, incluidos entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que las obras se realizan sin la correspondiente licencia municipal y, por tanto, no se cumple el requisito establecido en el artículo 16.6 de la citada Ordenanza vigente en el año 2010.

2) Desestimar la solicitud formulada por D. José Antonio Álvarez Sánchez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ribera de Curtidores nº 29, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2009.

3) Desestimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Francisca Gil, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Vallehermoso nº 39, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2011.

4) Desestimar la solicitud formulada por D. Aurelio González Romera, en representación de la Fundación SER, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en el paseo del Pintor Rosales nº 46, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, bien por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento, o bien por tratarse de un edificio catalogado, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a) y apartado c) respectivamente, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2007.

5) Desestimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Margarita Jordán de Urríes Castillo-Branco, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle San Mateo nº 20, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2009.

6) Desestimar la solicitud formulada por D. Fernando Asenjo Heredero, en representación de Trinisan, S.L., sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Viriato nº 43, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Ambiental), toda vez que se trata de obras de nueva edificación y no de obras en los edificios, y por tanto, no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

7) Desestimar la solicitud formulada por D. Jesús María Pérez García, en representación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras ordenadas en el expediente urbanístico 105/2007/1297, a realizar en la finca sita en la calle José Gutiérrez Abascal nº 2, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2007.

8) Desestimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Tomasa Gómez del Pulgar, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle La del Manojó de Rosas nº 42, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, toda vez que no se ha obtenido la calificación de actuación protegida, y por tanto, no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

9) Desestimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Belén Bulnes Álvarez, con NIF 130641-R, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Libertad nº 26, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal

de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2009.

10) Desestimar la solicitud formulada por D. Miguel Ángel Candon Muñoz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Jarandilla nº 7, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2007.

11) Desestimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Elena López-Henares Sancho, en representación de Sancel 97, S.L., sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Velázquez nº 11, planta baja, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2010.

12) Desestimar la solicitud formulada por D. Jesús María Pérez García, en representación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras ordenadas en el expediente urbanístico 105/2007/1530, a realizar en la finca sita en la calle José Gutiérrez Abascal nº 2, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2007.

13) Desestimar la solicitud formulada por D. Pedro Sánchez Ruiz, en

representación de Promoción, Construcción y Mantenimiento Integral, S.A., sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la plaza de San Juan de la Cruz nº 10, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2011.

14) Desestimar la solicitud formulada por D. Rafael Romero Díaz, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Mantuano nº 24, planta baja, puerta 2, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, toda vez que el edificio en el que se realizan las obras no está incluido en el catálogo de elementos protegidos por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, y por tanto, no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

15) Desestimar la solicitud formulada por D. Philippe Robertet Montesinos, en representación del Instituto Cervantes, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Barquillo nº 6, planta primera, puerta derecha, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2010.

16) Desestimar la solicitud formulada por D. Aristóteles Félez Sola, en representación de la U.T.E. Damarim, S.L.-Edit, S.L.-Soler Prevención y Seguridad, S.A., sobre declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Luis Buñuel nº 2, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, toda vez que dichas obras no son de nueva edificación, y por tanto, no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5, apartado a), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010”

Punto 19. Adoptar, en siete expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Tener a HRM, S.L., en representación de la Comunidad de Propietarios

de la calle La Canción del Olvido nº 36, por desistido de su petición, presentada el día 25 de septiembre de 2009, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

2) Tener a la Comunidad de Propietarios de la calle La Corte del Faraón nº 20, por desistida de su petición, presentada el día 4 de mayo de 2011, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

3) Tener a D<sup>a</sup>. Ángela Lorenzo Aguirre, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villagarcía nº 2, por desistida de su petición, presentada el día 20 de febrero de 2008, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

4) Tener a D. Miguel Ángel Novo Fernández, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Valverde nº 7, por desistido de su petición, presentada el día 14 de junio de 2011, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

5) Tener a D<sup>a</sup>. Yésica Lozano Cabanillas, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Campo de la Paloma nº 48, por

desistida de su petición, presentada el día 13 de agosto de 2010, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

6) Tener a D<sup>a</sup>. María del Mar Marín Ramírez, en representación de Sancel 97, S.L., por desistida de su petición, presentada el día 30 de septiembre de 2010, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Velázquez nº 11, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

7) Tener a D. Agustín Ortiz Martínez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Monteleón nº 30, por desistido de su petición, presentada el día 27 de septiembre de 2011, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud”.

## ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

Punto 20. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para implantación de la actividad de oficina en la planta primera del edificio sito en la calle de Argensola número 4, promovido por INMAFO, S.A., una vez evacuados los trámites exigidos en el Acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 17 de febrero de 2011 sin que se hayan presentado alegaciones.

El presente Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos tendrá una vigencia de un año a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid, de conformidad con lo establecido en el art. 54.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana RD 1346/1976 de 9 de abril”.

Punto 21. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por AFRICAL, S.A., para ampliación de superficie de actividad de restaurante y salón de banquetes, en edificio exclusivo, sito en la avenida del Padre Huidobro, s/n, en el Distrito de Moncloa-Aravaca.

El presente Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos tendrá una vigencia de un año a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril”.

Punto 22. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-ambiental de Usos para la implantación de la actividad de supermercado de alimentación y aparcamiento en edificio exclusivo sito en la Avenida de la Democracia número 3, promovido por la mercantil Mercadona S.A., una vez llevados a cabo los trámites exigidos en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 21 de junio de 2011, sin que se hayan presentado alegaciones.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 7.5.4 de las Normas Urbanísticas del PGOUM, no podrá cambiarse el uso de los espacios destinados a albergar la dotación de plazas de aparcamiento del edificio, establecidas en este plan.

El presente Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos tendrá una vigencia de un año a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el art. 54.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana RD 1346/1976 de 9 de abril”.

## ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA

Punto 23. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, conforme a lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de protección y mejora de

los Usos en la Avenida de Alfonso XIII, 54, promovido por la Embajada de la República Socialista de Vietnam. Distrito de Chamartín.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Punto 24. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Luis Manuel Fernández–Moreno y Rodríguez durante el periodo de información pública de conformidad con el informe de la Dirección General de Control de la Edificación de fecha 21 de noviembre de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial para la finca sita en la calle Marcenado número 50, Distrito de Chamartín, promovida por Gestión de Patrimonios Residenciales S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 25. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la parcela M 6-1-1 del API 19.04 “Polígono Industrial de Vicálvaro”, sita en la calle Avenida del Parque 2b, Distrito de Vicálvaro, promovido por Entidad IDV Madrid, S.L, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- La vigencia del presente Plan Especial será de un año contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la



Comunidad de Madrid”.

Punto 26. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca sita en la Avenida Machupichu número 65, en el Distrito de Hortaleza, promovido por D. José María Urbistondo Herranz, en representación de Newar, S.L., conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal”.

Punto 27. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca sita en la calle Catalina Suárez nº 16, Distrito de Retiro, promovido por Fundación San Pío X, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal”.

Punto 28. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Estimar la iniciativa para la gestión del Área de Planeamiento Remitido 02.21 “Mahou-Vicente Calderón”, presentada por la mercantil MAHOU, S:A. y el Club Atlético de Madrid, S.A.D., propietarios de más del cincuenta por ciento de terrenos de la superficie del sector, conforme a lo establecido en el artículo 106 y 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

### **Proposiciones de los grupos políticos**

Punto 29. Rechazar la proposición n.º 2012/8000078, presentada por la Concejala doña Milagros Hernández Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando la ejecución del denominado Programa LIBRO, de recogida, selección y donación de libros, a emplazar en diversos puntos de la ciudad de Madrid.

Punto 30. Aprobar, en la redacción dada por la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, la proposición n.º

2012/8000079, presentada por el Concejales don Ángel Lara Martín de Bernardo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando que el Pleno del Ayuntamiento apoye a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en sus negociaciones con la empresa ArcelorMittal Madrid, S.L. para tratar de conseguir el mantenimiento de la actividad industrial en su factoría de Villaverde, que, a través de su Organismo Autónomo Madrid Emprende, colabore para tratar de impedir el cierre del centro de trabajo y, en el caso de que las gestiones realizadas resultaran infructuosas, el Ayuntamiento se comprometa a mantener la actual calificación del suelo que ocupan las instalaciones.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

“1. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid apoya a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en sus negociaciones con la empresa ArcelorMittal Madrid, S.L., para tratar de conseguir el mantenimiento de la actividad industrial en su factoría de Villaverde.

2. El Ayuntamiento de Madrid, a través de su Organismo Autónomo Madrid Emprende por medio de la Oficina de Arraigo Empresarial, colaborará, interviniendo en la medida de sus posibilidades, para tratar de impedir el cierre del centro de trabajo y la pérdida de los puestos de trabajo.

3. En el supuesto caso de que las gestiones realizadas resultaran infructuosas, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a mantener la actual calificación del suelo que ocupan las instalaciones”.

- Punto 31. Rechazar la proposición n.º 2012/8000083, presentada por el concejal don David Ortega Gutiérrez, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, interesando que se permita a los Grupos Políticos Municipales y a los medios de comunicación la grabación, por su parte, de las imágenes del Pleno del Ayuntamiento, permitida hasta el mes de noviembre de 2011.
- Punto 32. Rechazar la proposición n.º 2012/8000084, presentada por el concejal don Jaime M<sup>a</sup> de Berenguer de Santiago, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, interesando que el Pleno apruebe un Pacto por la Calidad del Aire y el Medio Ambiente en la ciudad de Madrid, que establezca como objetivo fundamental poner a nuestra ciudad a la vanguardia y alcanzar los máximos niveles de exigencia y excelencia en Calidad del Aire y el Medio Ambiente, creándose, a estos efectos un Comité de carácter exclusivamente técnico.
- Punto 33. Aprobar el punto primero de la proposición n.º 2012/8000086, presentada por el concejal don Diego Cruz Torrijos, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se elabore, en el plazo de un año, un Plan Integral de Rehabilitación y Conservación del Cementerio Nuestra Señora de la Almudena.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

“Que se elabore un Plan Integral de Rehabilitación y Conservación del Cementerio Nuestra Señora de la Almudena que se redactará en el plazo de un año por una comisión de técnicos municipales creada al efecto” .

- Punto 34. Rechazar la proposición n.º 2012/8000088, presentada por la concejala doña Ruth Porta Cantoni, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que el Ayuntamiento inste al Consorcio Regional de Transportes y a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, a la adopción de una serie de medidas que consoliden la implantación de una movilidad sostenible y que garanticen el equilibrio económico, social y ambiental del sistema de transporte público.
- Punto 35. Rechazar la proposición n.º 2012/8000095, presentada por el Concejal don Jorge García Castaño, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando que se inste al Gobierno de España para que modifique y anule el contenido del artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y se establezcan las modificaciones presupuestarias oportunas para el incremento de las partidas destinadas a ayudas a familias.
- Punto 36. Rechazar la proposición n.º 2012/8000096, presentada por el concejal don David Ortega Gutiérrez, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, interesando que, en la línea de una gestión transparente de sus actuaciones, el Ayuntamiento, a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, ponga a disposición de los ciudadanos los datos relativos al seguimiento presupuestario, a la publicidad de los contratos, convenios y subvenciones por él suscritos, datos sobre las operaciones con los proveedores y contratistas más importantes del Ayuntamiento, y a la publicación de las Relaciones de Puestos de Trabajo además de en los correspondientes boletines oficiales, en las distintas páginas web.
- Punto 37. Rechazar la proposición n.º 2012/8000098, presentada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, interesando que se inste al Gobierno de la Nación para que inicie distintas modificaciones legislativas dirigidas a proteger, en los procedimientos de ejecución hipotecaria, la vivienda familiar, y que el Ayuntamiento medie en los casos de desahucio en curso.

#### **§ 4. INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

- Punto 38. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 15 de diciembre de 2011, por el que se acuerda la

inadmisión a trámite del Plan Especial para el edificio sito en la calle de Castellón de la Plana número 1, promovido por particular. Distrito de Chamartín.

- Punto 39. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 22 de diciembre de 2011, por el que se acuerda la inadmisión a trámite del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita en la calle de Tauro número 11, promovido por Sotanpark, S.L. Distrito de Barajas.
- Punto 40. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 22 de diciembre de 2011, por el que se acuerda la inadmisión a trámite del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita en la calle de Tauro número 18, promovido por Aparcamientos Viñolo, S.L. Distrito de Barajas.
- Punto 41. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 22 de diciembre de 2011, por el que se acuerda la denegación del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de oficinas en la planta primera del edificio sito en la calle de Abdón Terradas número 6, promovido por la Sociedad Digital de Autores y Editores, S.L. Distrito de Chamberí.
- Punto 42. Se da cuenta del decreto de la Alcaldesa, de 5 de enero de 2012, por el que se nombra a los titulares de las Áreas de Coordinación.
- Punto 43. Se da cuenta del decreto de la Alcaldesa, de 5 de enero de 2012, por el que se nombra a los Concejales Presidentes de los Distritos.
- Punto 44. Se da cuenta del decreto de la Alcaldesa, de 17 de enero de 2012, por el que se nombra a los Concejales Presidentes de los Distritos.
- Punto 45. Se da cuenta del decreto de la Alcaldesa, de 17 de enero de 2012, por el que se nombra al titular del Área de Estudios.
- Punto 46. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 5 de enero de 2012, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 47. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 5 de enero de 2012, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

- Punto 48. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 5 de enero de 2012, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 49. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 5 de enero de 2012, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 50. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 5 de enero de 2012, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 51. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 5 de enero de 2012, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 52. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 19 de enero de 2012, de rectificación de error material en el Acuerdo de 5 de enero de 2012 por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 53. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 19 de enero de 2012, por el que se adoptan medidas para la contención del gasto.

## **§ 5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

- Punto 54. Aprobar la iniciativa n.º n.º 2012/8000081, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista de Madrid, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión Progreso y Democracia, interesando que el Pleno apruebe una Declaración Institucional de repulsa y condena ante la muerte, por violencia de género, de doña M<sup>a</sup> Ascensión Martín Rubio, ocurrida el pasado 17 de diciembre de 2011 en el distrito de Villaverde.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento del acuerdo adoptado por todos los grupos en el Pleno de 28 de noviembre de 2007, manifiesta su más enérgica repulsa y condena ante la muerte, por violencia de género, de doña M<sup>a</sup> Ascensión Martín Rubio, asesinada el pasado 17 de diciembre de 2011 en el distrito de Villaverde”.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 28 de febrero de 2012.

Madrid, a 28 de febrero de 2012.- El Secretario General del Pleno, el Subdirector General de Asistencia Técnica al Pleno (Por autorización mediante Resolución del Presidente del Pleno de 1 de febrero de 2012. Jesús Albendea del Busto).